

Ushuaia,

VISTO el expediente CC-N° 317/2025 y expediente electrónico N° 72/2025, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de motores encapsulados, una bomba sumergible, bombas de desagote y repuestos varios, solicitados por el Departamento Pañol y la Dirección de Tolhuin dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 51.885.675,00).

Que, por Disposición DPOSS N° 539/2025 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 15/2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Formulario de Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II y se designó la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas.

Que con fecha 22 de diciembre de 2025, se efectuó la apertura de sobres, según Acta de Apertura la cual en orden 14.

Que a través de Informe DPOSS N° 01/2026, de fecha 14/01/2026, la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas ha considerado adjudicar a la unipersonal del Sr. SUAREZ, MAURO PAUL – CUIT N° 20-16524738-9 y declarar desierto los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, en virtud de no haber recepcionado ofertas para dichos renglones, correspondiente a la adquisición de motores encapsulados, una bomba sumergible, bombas de desagote y repuestos varios, solicitados por el Departamento Pañol y la Dirección de Tolhuin dependientes de esta Dirección Provincial y conforme los argumentos allí expuestos.

Que tomó debida intervención la Sra. Directora Provincial mediante Informe 127/2026, quien comparte el criterio citado por la comisión e indica que se proceda a la adjudicación y autoriza el llamado a compra directa por los renglones desierto.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Privada N° 15/2025 a la firma unipersonal del Sr. SUAREZ, MAURO PAUL – CUIT N° 20-16524738-9 los renglones 9, 10 y 11 por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$26.827.848,00) conforme el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

Que asimismo corresponde declarar desierto los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y autorizar el llamado a compra directa en el marco de lo establecido por el Artículo 18 inc. a) de la Ley Provincial N° 1.015.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición imputándose a las partidas presupuestarias 4.3.8. y 4.3.9. de acuerdo a la U.G.G. 2606 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 modificado por el Decreto Provincial N° 565/2023, Resolución O.P.C N° 17/2021 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 15/2025 a la firma unipersonal del Sr. SUAREZ, MAURO PAUL – CUIT N° 20-16524738-9 los renglones 9, 10 y 11 por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$26.827.848,00) conforme el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo, para la

adquisición de motores encapsulados, una bomba sumergible, bombas de desagote y repuestos varios, solicitados por el Departamento Pañol y la Dirección de Tolhuin dependientes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y autorizar el llamado a compra directa en el marco de lo establecido por el Artículo 18 inc. a) de la Ley Provincial N° 1.015.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 539/2025, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 25.057.827,00). Ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4° Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 4.3.8. y 4.3.9. de acuerdo a la U.G.G. 2606 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que la misma no efectúe observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

—

Ejercicio: 2025 **RAF:** 26 **Tipo de Compra:** (3) Licitación Privada

Nº de Compra: 15

PA: N° 317 Letra E Año 2025 Ámbito 2601

Cotizan con destino a: Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitari

Reng	Alt.	Insumo/Subinsumo	Descripción - Marca - Laboratorio	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unit.	Precio Total
OFERENTE	1	SUAREZ, MAURO PAUL - CUIT: 20165247389					
9	0	401080105	1 Motor electrico trifasico	0,00	2,00	5.296.896,00	10.593.792,00
10	0	401080105	1 Motor electrico trifasico	0,00	1,00	6.922.080,00	6.922.080,00
11	0	401090221	1 Bomba sumergible	0,00	1,00	9.311.976,00	9.311.976,00

Total Adjudicado al Oferente:	26.827.848,00
--------------------------------------	---------------

TOTAL GENERAL: 26.827.848,00

